

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 14 de abril de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRAS	VENTAS
Francos	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal.....	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 16 de julio de 1930, con los números 290.984 de entrada y 122.871 de registro, correspondiente a un depósito de 68.000 pesetas, en Amortizable 4 por 100 de 1929, constituido por don Cristóbal Fábrega y Fernández Delgado, para garantía del arriendo de contribuciones de la provincia de Cádiz, a disposición de la Dirección General del Tesoro Público.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 8 de abril de 1944.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez.

562-O.

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 19 de junio de 1935, con los números 318.265 de entrada y 130.411 de registro, correspondiente a un depósito de 5.000 pesetas en Amortizable 3 por 100, constituido por la Sociedad Española Puricelli, de su propiedad, para garantía de las obras de los kilómetros 86 al 94 de la carretera de Toledo a Ciudad Real.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 28 de marzo de 1944.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez.

1.556-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Benítez Tocino.—J. A. Primo de Rivera, 19. Chiclana.

Objeto de la industria: Fábrica de crianza de vinos.

Producción: 100.000 litros de vino al año.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle Fernando García de Arboleya, 1).

Cádiz, 11 de junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

430-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Nueva industria

Peticionario: González y Compañía, S. A.—Jerez de la Frontera.

Clase de industria: Fábrica de compuestos.

Producción: 35.000 litros de coñac, 25.000 litros de anís, 10.000 litros de

ron, 10.000 litros de ponche y 10.000 litros de Whisky anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle Fernando García de Arboleya, 1).

Cádiz, 23 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

431-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Ampliación de industria

Peticionario: Don Antonio Rodríguez Ruiz Hermanos.—Jerez de la Frontera.

Objeto de la industria: Bodega.

Producción: Esta industria alcanzará una producción total de 417.280 litros de vino y 40.700 litros de compuestos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle Fernando García de Arboleya, 1).

Cádiz, 24 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

432-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Servicio de electricidad

Peticionario: Hidroeléctrica de San Antonio de Vegamián.

Objeto: Instalación de una caseta de transformación de corriente alterna trifásica de 6.000/220/125 V. y una potencia de 20 K. V. A. para dar alumbrado y fuerza motriz a la fábrica de leche condensada de la señora viuda de Martín Granizo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 3 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín.

433-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Ampliación de industria

Peticionario: Don Aquilino Martínez y Martínez.

Emplazamiento: Pradoluengo (Burgos).

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de fabricación de boinas y calcetines la maquinaria siguiente:

Un batuar pequeño; una desmotadora para el triaje de lana; un batán excéntrico para boinas y calcetines; una centrífuga y un motor 3 1/2 H. P.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en duplicado (ejemplar debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación (Santander, 12), dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, 22 de marzo de 1944.—El Ingeniero Jefe, Antonio López.

434-O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 24 de febrero último, con sanción del Pleno en la de 2 del pasado marzo, anunciar subasta pública para contratar las obras de instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Alcalá, entre la Plaza de Manuel Becerra y la calle del General Mola, en la calle de Goya, desde la avenida del Generalísimo hasta la calle de Alcalá; en Velázquez, desde Alcalá a Don Ramón de la Cruz; en Montalbán y en O'Donnell, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadros de precios redactados, al efecto y por el presupuesto de contrata de 741.821,82 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 14.836,43 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 29.672,87 pesetas, que la será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo

admisibles para las fianzas, entre otros valores, las Cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 13 de mayo de 1944, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Congreso y Hospital, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 7.º del Presupuesto extraordinario de 1941, previa suplementación por transferencia del concepto 32 del referido presupuesto.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de abril de 1944. El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Alcalá, entre la plaza de Manuel Becerra y la calle del General Mola y otras.»

Don, que vive, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Alcalá,

entre la plaza de Manuel Becerra y la calle del General Mola; en Goya, desde la avenida del Generalísimo hasta la calle de Alcalá; en Velázquez, desde Alcalá a Don Ramón de la Cruz; en Montalbán y en la de O'Donnell, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de por 100, en letra, en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, de de 1944.

(Firma del proponente.)

542-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Previo aprobación por la Superioridad y por acuerdo de la Comisión Gestora Municipal, se abre segunda subasta de 1.163 pinos, que cubren 756,519 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, en el monte del Cadorzo y los Llecós, núm. 107 del Catálogo de los Propios de esta ciudad, correspondiente al año forestal de 1943-44.

El tipo de tasación es el de 150 pesetas el metro cúbico de madera, ascendiendo, por consiguiente, el importe del remate a 113.477,85 pesetas.

La subasta se abre por plazo de diez días en razón de urgencia, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de conformidad con el pliego de condiciones reglamentario, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 16 de octubre de 1933 y demás disposiciones vigentes, quedando obligado el rematante a aceptar las diferencias que en más o en menos puedan existir entre las cubicaciones provisional y definitiva, ya que, con arreglo a esta última, será efectuada la liquidación del aprovechamiento de acuerdo con el precio unitario a que resulte el remate de la subasta.

La presentación de pliegos para optar a la subasta podrá realizarse durante todos los días hábiles, en las horas de oficina, en la Secretaría municipal hasta la una y media de la tarde del en que termine el plazo señalado.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas de la mañana del siguiente día hábil al de admisión de proposiciones ante la fe del señor Notario a quien por turno correspondía actuar.

Para optar a la subasta será preciso que los licitadores ingresen en Arcas Municipales o en la Caja General de Depósitos el 5 por 100 del tipo de tasación, elevándose éste al 10 por 100, como fianza definitiva, una vez adjudicada ésta con dicho carácter.

El rematante queda obligado indeliblemente a reservarse para la elaboración de traviesas que serán entregadas a la R. E. N. F. E., un volumen de 121,953 metros cúbicos de madera, conforme a lo dispuesto en la Orden ministerial de 13 de julio de 1943.

Asimismo es obligación del rematante satisfacer la cantidad de pesetas 1.969.60, a que asciende el presupuesto de gastos de gestión técnica y dirección e inspección de mejoras, así como el arbitrio del 4 por 100 establecido por la Excm. Diputación Provincial y todos cuantos se originen, tales como anuncios, etc.

El Ayuntamiento se reserva el ejercicio del derecho de tanteo en la forma, plazo y condiciones establecidas por la vigente legislación.

Cuenca, 10 de abril de 1944.—El Alcalde-Presidente, J. Domínguez.

Modelo de proposición.

Don vecino de con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliegos de condiciones reglamentario y adicionales para la subasta del aprovechamiento de 1.163 pinos, que cubican 756,510 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, en el monte «El Caderzo y los Láicos», número 107 del Catálogo de los Propios de este excelentísimo Ayuntamiento, durante el año forestal de 1943-44, por el presente se comprometo a llevar a cabo dicho aprovechamiento de plena conformidad con las repetidas condiciones, ofreciendo por el remate la cantidad de pesetas (en letra), acompañando a la presente cédula personal y justificante de haber hecho efectivo el depósito del 5 por 100 del tipo de tasación, preciso para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

340-0

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Prevía aprobación por la Superioridad y por acuerdo de la Comisión Gestora Municipal, se abre tercera subasta de 3.177 pinos, equivalentes a 1.636 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, y 420 estéreos de leña de copa, en el monte «Cerro Gordon», número 108 del Catálogo de los Propios de esta ciudad, correspondiente al año forestal de 1943-44.

El tipo de tasación es de 90,463 pesetas metro cúbico de madera y una peseta por estéreo de leña, ascendiendo a la cantidad de ciento cuarenta y ocho mil pesetas para la madera y cuatrocientas veinte pesetas para la leña; en total, ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientas veinte (148.420) pesetas.

La subasta se abre por plazo de diez días en razón de urgencia, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de conformidad con el pliego de condiciones generales y adicionales, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 16 de octubre de 1933 y demás disposiciones vigentes.

La presentación de pliegos para optar a la subasta podrá realizarse en la Secretaría Municipal durante todos los días hábiles en horas de oficina hasta la una y media de la tarde del en que termine el plazo señalado.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce y quince minutos de la mañana del siguiente día hábil al de admisión de proposiciones ante la fe del señor Notario a quien por turno correspondía actuar.

Para optar a la subasta será preciso que los licitadores ingresen en Arcas Municipales o en la Caja General de Depósitos el 5 por 100 del tipo de tasación, elevándose éste al 10 por 100, como fianza definitiva, una vez adjudicada ésta con dicho carácter.

El que resulte rematante deberá destinar a la elaboración de traviesas para ferrocarriles el 16 por 100 del volumen del aprovechamiento, en obediencia a la Orden ministerial de 13 de julio de 1943.

Asimismo es obligación del rematante satisfacer la cantidad de dos mil setecientos cincuenta pesetas con cuarenta y siete céntimos (2.750,47), a que asciende el presupuesto de gastos de gestión técnica, y todos cuantos se originen, tales como anuncios, arbitrios provinciales, etc.

Si el rematante utilizase para la saca de madera caminos afirmados y construídos por la Administración Forestal, abonará por uso de camino la

cantidad de 0,30 pesetas por metro cúbico entregado en el monte y kilómetro de camino recorrido.

El Ayuntamiento se reserva el ejercicio del derecho de tanteo en la forma, plazo y condiciones establecidas por la vigente legislación.

Cuenca, 10 de abril de 1944.—El Alcalde-Presidente, J. Domínguez.

Modelo de proposición

Don vecino de con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliegos de condiciones reglamentarias y adicionales para la subasta del aprovechamiento de 3.177 pinos, equivalentes a 1.636 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, y 420 estéreos de leña de copas del monte «Cerro Gordon», número 108 del Catálogo de los Propios de esta ciudad, durante el año forestal de 1943-44, por el presente se comprometo a llevar a cabo dicho aprovechamiento de plena conformidad con las repetidas condiciones, ofreciendo por el remate la cantidad de pesetas (en letra), acompañando a la presente cédula personal y justificante de haber hecho efectivo el depósito del 5 por 100 del tipo de tasación, preciso para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

339-0

AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR (SEGOVIA)

Ampliación de plazo para subasta de obras

En el anuncio de subasta de obras de alcantarillado de San Rafael, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 4 del actual y en el de la provincia del día 5 del mismo mes, se fija la fecha del día 18 del corriente para la apertura de pliegos solicitando tomar parte en dicha subasta, siendo la presentación de los mismos hasta las trece horas del día anterior, o sea hasta el día 17. No existiendo entre las fechas de publicación y la de la subasta el margen preceptivo de veinte días, se hace público por medio del presente edicto que la apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 28 del actual, y la presentación de proposiciones se efectuará hasta las trece horas del día anterior, 27 del mismo corriente mes, en las mismas condiciones y requisitos que se hacen constar en los anuncios referidos.

El Espinar, 10 de abril de 1944.—El Alcalde accidental, Martín Rodríguez.

341-0

SUBASTA

El día diez de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en la Notaría de don Juan Manilla Aguirre, en Guetcho—avenida del Ejército, núm. 62—se celebrará la subasta de una concesión forestal y derecho de arrendamiento de dos mil quinienta hectáreas, radicante en la Guinea Continental Española, y lugar denominado Río Miang, término de Kogo, distrito de Elobey, inscritos en el Registro de la Propiedad de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, al tomo 70, libro primero de Elobey, folio 188, finca número 211, inscripción quinta.

Subasta que se hace en procedimiento ejecutivo extrajudicial sumario y por el tipo de un millón de pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicha Notaría.

Si no hubiese póstor en esta primera subasta, se celebrará una segunda subasta el día 13 de mayo, en la misma Notaría y a la misma hora, por un tipo de las tres quintas partes del tipo de la primera subasta.

567-0

ANUNCIOS PARTICULARES

FOMENTO ESPAÑOL DE SEGUROS, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 5 de mayo, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social de la Compañía, calle del General Sanjurjo, número 32, Madrid, con objeto de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1.º Presentación, para su aprobación, de la Memoria, balance y estado de cuentas correspondientes al ejercicio de 1943.

2.º Nombramiento de nuevo Consejo, cumpliendo así lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario cumplir con lo establecido por los artículos 15 y 16 de los Estatutos.

Madrid, 10 de abril de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.551-P

COMPANIA ESPAÑOLA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO, SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

Convocatoria

El Consejo de Administración de la Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A., de Madrid, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 del actual, a las doce horas, en su domicilio social, calle de Serrano, número 16.

Los asuntos que comprenderá la orden del día serán los siguientes:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y cuentas del ejercicio del año 1943.

Segundo.—Fijación del dividendo a repartir.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros y su retribución.

Cuarto.—Mociones de los accionistas.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta depositarán sus títulos con cinco días de anticipación en la Caja social y podrán examinar en las oficinas de la Compañía el balance del último ejercicio y los comprobantes del mismo.

Madrid, 11 de abril de 1944.—El Secretario, Pablo Weitzsaecker.

1.555-P

HIDROELECTRICA DE LA VERA, SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a la Junta general de accionistas para celebrar sesión ordinaria el día 6 de mayo del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, para deliberar sobre la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1943 y demás asuntos que le competen.

Madrid, 11 de abril de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Martínez Correcher.

1.549-P

LINOLEUM NACIONAL, S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 del corriente mes de abril, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a las once y media en segunda, en los locales de la fábrica, paseo del

Molino, número 1, advirtiendo a los señores accionistas que se propongan concurrir a la misma que deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación al señalado para dicho acto.

El orden del día se limita a la aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1943.

Madrid, 12 de abril de 1944.—El Secretario del Consejo de Administración, José M. Arellano.

1.552-P

IMPORTACIONES INDUSTRIALES, S. A.

Madrid

De conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad para el día 30 del corriente mes de abril, a las tres de la tarde, en el domicilio social, Relatores, número 4, Madrid, con objeto de aprobar el balance anual y la gestión del Consejo durante el año 1943.

Madrid, 10 de abril de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, T. Trelles Anciola.

1.550-P

SOCIEDAD ANONIMA «TUBOS FORJADOS»

Bilbao

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 15 de abril actual se pagará por el Banco Urquijo Vascongado, de Bilbao, el dividendo activo acordado por la Junta general a las acciones en circulación.

Bilbao, 4 de abril de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso de Churrua.

436-P

«LA MUNDIAL», S. A. DE SEGUROS

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos sociales, a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, plaza del Rey, número 2, el día 29 de abril actual, a las cuatro treinta de la tarde en primera convocatoria, y el día 1.º de

mayo siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, sin otro aviso, de no concurrir número bastante de accionistas y capital a la primera citación, al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación de Memorias, balances y cuentas de pérdidas y ganancias de la Sociedad.

2.º Ratificación de los nombramientos efectuados por el Consejo de Administración.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 22 de los Estatutos sociales, para asistir a la Junta es preciso depositar en la Caja social o establecimiento bancario, con ocho días de anticipación al de la celebración, veinte o más acciones de la Sociedad, y proveerse en la Secretaría de la Entidad de la oportuna carta de asistencia.

Madrid, 12 de abril de 1944.—El Secretario general, Fernando Macías Alonso.

563-P

«SYSMA», S. A.

Se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de San Bernardo, 112, el día 28 del actual, a las siete de la tarde, con el fin de tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Examen de la Memoria y aprobación, en su caso, del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1943.

3.º Aprobación del reparto de beneficios.

4.º Reorganización del Consejo de Administración.

Madrid, 12 de abril de 1944.—El Secretario del Consejo, Jesús Villaro Hernández.

1.557-P

LA BRASILEÑA, S. A.

Madrid

En virtud de lo que determina el epígrafe i) del artículo 25 de los Estatutos sociales vigentes, este Consejo de Administración en su reunión del día 12 del actual ha acordado, en cumplimiento del artículo 14 de tales Estatutos, convocar a los señores accionistas y reunir la Junta general ordinaria el día 28 del mes en curso, en el domicilio social, Fuencarral, números 94 y 96, a las once de la mañana, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance de 1943.

3.º Distribución de beneficios.

4.º Actos de Administración durante el ejercicio.

5.º Ruegos y preguntas de los accionistas.

El accionista que desee concurrir, efectuará el oportuno depósito de sus acciones en las oficinas de la Sociedad, cualquier día laborable y de diez a doce de la mañana, hasta cinco días antes de la celebración de la Junta, debiendo solicitar, previamente, su tarjeta o resguardo de admisión.

Madrid, 13 de abril de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis García.

1.569-P

FILATELICA IBSE, S. A.

Madrid

Esta Sociedad, de acuerdo con lo que determinan sus Estatutos, convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 20 del corriente mes de abril, a las diez de la mañana, en su domicilio social, avenida de José Antonio, número 22, entresuelo, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Ampliación de capital.

2.º Estudio de fusión con la Casa Gálvez.

Madrid, 11 de abril de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.563-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos seguidos a instancia de don Mariano García Estebarán, como subrogado de don Teodoro Núñez Segovia, contra don Francisco Fernández Lombardia y don Pedro Contreras Martínez, como

tutor de los menores Francisco, Lola y Paz Contreras, como causahabientes de don Matías Contreras Martínez, sobre pago de diecisiete mil pesetas, intereses, gastos y costas, en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente participación de finca:

«Mitad de un solar situado en esta Corte, al barrio de Bellas Vistas, con fachada a las calles de Ramón (hoy Juan del Risco) y Chirel, lindando las dos líneas de fachada, la primera al Sudeste, con calle de Juan del Risco.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día once de mayo próximo, a las once de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera. Que se tomará como tipo para esta primera subasta la cantidad de veinte mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los títulos de propiedad de la participación de finca que se subasta estarán de manifiesto en Secretaría, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Manuel de V. Tutor.—El Secretario judicial, José de Mollinuevo.

1.541-A J

MADRID

Cédula de emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital, en providencia de ocho de febrero último, admitió la demanda de mayor cuantía formulada por doña María Luisa y doña Josefina de Velasco y Nieto contra don Antonio Avenier y Lliso, doña Ezequiel Canz Pariente, doña Mariana Fernández Rodríguez, doña Luisa Malvasa Fernández y don José Soler Martín, en súplica de que en su día se declare que por el transcurso del tiempo legal, de prescripción, ha que-

dado para ellos extinguido el derecho a percibir las pensiones que les otorgó en su testamento don José Fernández Iglesias y extinguida también la obligación correlativa a tal derecho, así como la hipoteca que por un capital de treinta y ocho mil trescientas veinticinco pesetas constituyeron los herederos del testador sobre la finca afectada al pago de dichas pensiones, que es la señalada con el número quince de la calle de Bailén, mandando cancelar tal hipoteca; de cuya demanda se confirió traslado a los demandados, con emplazamiento por edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del uno del actual y en el «Boletín Oficial» de esta provincia del veintitrés del mismo febrero, para que en el improrrogable término de nueve días comparecieran en los autos, personándose en forma.

Y no habiéndolo verificado, a virtud de lo acordado en providencia de hoy, se les hace un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándoles para que comparezcan el término de cinco días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, quince de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Dr. Francisco de P. Rives. Visto bueno, el Juez, Elpidio Lonzano.

1.544-A J

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por doña María Roca Umbert contra doña Rosa Roses Bisbal, por el presente se anuncia por primera vez y término de veinte días la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor, base de estos autos, a saber:

« Toda aquella casa, en aquella fecha en construcción, con su solar y terreno anexo, sita en el Ensanche de esta ciudad, barriada de San Martín de Provesals, con frente a la calle de Luis Pellicer, antes de Padilla, señalada en ella con el número ciento sesenta y ocho de la manzana limitada por dicha calle y en las de las Cortes Castillejos, avenida de Alfonso XIII y Diputación, cual casa se compone de planta baja, dos entresuelos interiores y cinco pisos de elevación, divididos en cuatro viviendas cada uno, con cubierta de terrado. Mide en junto di-

cha finca la superficie de cuatrocientos cincuenta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a doce mil ciento sesenta palmos un décimo; y linda: por su frente, Oeste, en una línea de doce metros, con la citada calle de Luis Pellicer; por la derecha entrando, Sur, en una línea de treinta y nueve metros treinta centímetros, con don Ricardo Casas; por la izquierda, Norte, en una línea de veintisiete metros treinta centímetros, con doña Ana Serés y Mata, y en otra línea de doce metros, con el Banco di Roma, y por el fondo, Este, en una línea de once metros y otra de un metro, con el propio Banco. Se inscribió dicha finca en el Registro de la Propiedad del Norte de esta ciudad, al tomo 1.323 del archivo, libro 465, de la sección segunda, folio 242, finca 13.094, inscripción primera, siendo la inscripción segunda la referente al crédito hipotecario.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor, base de estos autos, en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada como precio en la referida finca en la escritura de deudor antes referida y que no se admitirá postua alguna inferior a dicho tipo.

Y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta serán de cuenta y riesgo del rematante.

Barcelona, tres de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario judicial, Juan C. Villuendas.

1.546-A J

GETAFE

Edicto

En juicio sobre reclamación de cantidad que promovió doña Francisca Esteban y continúa por subrogación la acreedora actual, doña Angeles Villa Mayo, a los desconocidos herederos o causahabientes de don Lúcio Revuelta y su herencia yacente, se saca a la venta por primera vez en pública subasta:

«Una casa en Ciempozuelos, calle de José Antonio, 17, y otra número 2 de la calle Queipo de Llano, antes Pastelería.»

Para el acto del remate ante este Juzgado se ha señalado el once de mayo próximo, a las once. Servirá de tipo el de 27.000 pesetas y de 18.000, en que, respectivamente, se han tasado por Peritos. No se admitirá postura inferior al dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del avalúo.

Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que lo deseen, previniendo que los licitadores deberán estar conformes con ellos, sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, y el rematante, subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Getafe, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Juan Higuera.—Ante mí, el Secretario (ilegible).

1.554-O

REQUISITORIAS ANULACIONES

Juzgados Militares

2.219

Anulando la requisitoria publicada llamando al encartado Juan Goena Varela, sujeto al expediente judicial número 1.007 de 1942, por haber faltado a concentración, del Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Infantería núm. 90, de Melilla, por haberse comprobado que se hallaba disfrutando de los beneficios de prórroga de incorporación a filas de primera clase.

5.310.